

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON “INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA”, PRESENTADA POR JUAN DAVID URIBE VELÁSQUEZ.

En el marco de las funciones y competencias otorgadas al Ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 381 de 2012, me permito dar respuesta a la solicitud de información mencionada:

1: Caracterización de la misionalidad de la entidad

1. Asuntos jurídicos

1.1 Procesos judiciales

Se anexa la relación de procesos judiciales, arbitrales, conciliaciones y actuaciones administrativas en las que se encuentra inmerso el Ministerio de Minas y Energía, mediante los siguientes documentos:

- “1.1 Procesos judiciales”
- “1.1.1 Procesos Judiciales”
- “1.1.2 Trámites arbitrales”
- “1.1.3 Provisión Contable”

1.2 Reporte de informe de PQRS

Se remite adjunto el archivo titulado “1.2 Reporte de informe de PQRS”, el cual contiene el detalle de la información solicitada.

2: Resultados misionales, indicadores y cobertura

2. Procesos contractuales

2.1.1. Contratos

2.1.2. Contratos de orden de prestación de servicio – OPS

2.2.3 Aspectos presupuestales

2.2.4 Hallazgos

En atención a los requerimientos señalados en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.2.3 y 2.2.4 de la solicitud, esta Cartera Ministerial adjunta formalmente los siguientes archivos con el detalle técnico, presupuestal y de auditoría requerido:

- “2.1.1. Contratos”
- “2.1.2. Contratos por OPS”
- “2.2.3 Aspectos presupuestales”
- “2.2.4 Hallazgos”

3: *Recuperación del control estratégico, operacional y de criticidad institucional*

3.2 Plataformas tecnológicas

Se adjunta el archivo “3.2 Sistemas de Información”, el cual contiene las fuentes de acceso a la ciudadanía correspondientes a los frentes de solución a cargo del Ministerio de Minas y Energía.

5: *Capacidades administrativas y de recursos físicos*

5.1 Talento humano

Se anexa archivo denominado “5.1 Talento humano”, con información correspondiente a la planta de personal del Ministerio, la cual está conformada por trescientos veintiún (321) empleos, distribuidos entre empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, conforme a la información vigente de la entidad.

5.2 Recursos físicos

5.2.1 Sedes administrativas

5.2.2 Almacén / Inventario

5.2.3. Gestión documental – inventario de archivo

Se adjuntan los anexos correspondientes a los numerales anteriores, en los siguientes formatos:

- “5.2.1 Sedes administrativas” (archivo de excel)
- “5.2.2 Almacén-Inventario” (archivo de excel)
- “5.2.3 Gestión documental – inventario de archivo” (carpeta con la información requerida).

6: Matriz de riesgos, criticidad y priorización operativa

Se adjuntan los mapas de riesgos institucionales construidos por el Ministerio de Minas y Energía para el período comprendido entre 2022 y 2026, los cuales integran las tipologías de riesgos de gestión y de corrupción.

No obstante, es preciso aclarar que, con arreglo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su Guía para la Gestión del Riesgo —que incorpora las directrices de la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)—, esta entidad no clasifica la "criticidad" de los riesgos ni efectúa una "priorización operativa" de los mismos de manera aislada. Por el contrario, el modelo evalúa el riesgo en términos de impacto y probabilidad para determinar las zonas de riesgo inherente y residual (severidad).

En este sentido, la totalidad de los riesgos identificados son objeto de monitoreo por parte de la Segunda Línea de Defensa y sometidos al tratamiento correspondiente según los niveles de aceptación institucional.

De esta forma, dando respuesta al numeral 6 de esta solicitud, se anexan los siguientes documentos:

- “6.1 Mapa_de_riesgos 2022”
- “6.2 Mapa_de_Riesgos 2023”
- “6.3 Riesgos_corrupcion_2024”
- “6.4 Riesgos_Gestion_Fiscal 2024”
- “6.5 Mapa_Riesgos 2025”
- “6.6 Mapa_riesgos 2026_V1”

Anexo 8: Agenda crítica de activación temprana del gobierno

En el marco de las prioridades estratégicas trazadas por el Gobierno Nacional para la transformación y estabilidad del sector minero-energético, se consolidan las siguientes diez acciones prioritarias. Estas metas están orientadas fundamentalmente a garantizar la seguridad y confiabilidad del suministro energético nacional, acelerar el cierre de brechas históricas de equidad territorial y consolidar un modelo de formalización y sostenibilidad ambiental e institucional:

1. Expansión, resiliencia y modernización del Sistema Interconectado Nacional (SIN):

Se trata de consolidar de manera efectiva la entrada en operación de nuevos proyectos de generación a partir de Fuentes Non Convencionales de Energía Renovable (FNCER), complementados con sistemas de generación térmica de respaldo y tecnologías de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS). Esta estrategia busca robustecer la matriz eléctrica nacional, mitigando riesgos operativos y garantizando la continuidad e ininterrumpida prestación del servicio frente a eventos climáticos severos y de variabilidad extrema, tales como el fenómeno del niño.

2. Fortalecimiento institucional e inclusión social a través de FONENERGÍA:

Avanzar decididamente en la consolidación del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FONENERGÍA) como el vehículo financiero clave para el cierre de brechas de cobertura e infraestructura en las zonas no interconectadas (ZNI) y áreas vulnerables. Asimismo, velar por la sostenibilidad fiscal de los fondos del sector e implementar las plantas temporales de personal previstas en el Decreto 375 de 2026, fortaleciendo la capacidad operativa de la entidad para la ejecución territorial de proyectos.

3. Integración energética regional y seguridad de fronteras:

Dar continuidad e impulso a las gestiones diplomáticas, regulatorias e infraestructurales para la optimización y fortalecimiento de los esquemas de interconexión eléctrica con las repúblicas vecinas de Venezuela y Ecuador. Esta integración regional actúa como un mecanismo estratégico de respaldo mutuo que diversifica los vectores de suministro y blinda la seguridad energética de la nación ante posibles contingencias.

4. Incentivos a la inversión mediante subastas de largo plazo: Estructurar e impulsar mecanismos transparentes de contratación de largo plazo de energía eléctrica, incluyendo la planificación de una subasta del mercado mayorista con contratos de hasta quince (15) años. Esta medida busca otorgar certidumbre financiera y estabilidad regulatoria para atraer inversión privada y pública, asegurando la incorporación oportuna de nueva capacidad instalada al parque de generación.

5. Acelerar la implementación del Plan de Abastecimiento de Gas Natural: Priorizar e intensificar la ejecución de las obras de infraestructura de transporte, regasificación y producción contempladas en el Plan de Abastecimiento de Gas Natural. El propósito central es incrementar la confiabilidad del sistema, asegurar la disponibilidad física para la demanda esencial y térmica, y garantizar la diversificación continua de las fuentes de suministro local e importado.

6. Protocolos de articulación operacional y gestión de contingencias de gas: Establecer una mesa de trabajo permanente y coordinada con el Centro Nacional de Operación de Gas Natural (CNO Gas), orientada a actualizar los criterios técnicos, protocolos operacionales y medidas de priorización asignativa del gas natural en escenarios de estrechez de oferta o contingencias críticas, protegiendo siempre a los usuarios residenciales y estratégicos.

7. Diversificación de la matriz e impulso a nuevas tecnologías y movilidad limpia: Acelerar el desarrollo regulatorio e incentivar la inversión en nuevas fronteras tecnológicas como el Hidrógeno Verde y Blanco, la energía eólica costa afuera (offshore), la geotermia y la bioenergía. De manera paralela, profundizar las políticas públicas e incentivos para la masificación de la electro-movilidad urbana y de carga, reduciendo la dependencia de combustibles fósiles importados.

8. Implementar el Plan de Acción Nacional sobre Mercurio en la Minería Artesanal y de Pequeña Escala (MAPE) y avanzar en la formulación del Plan de Acción de Mercurio para la vigencia 2027–2030: Ejecutar rigurosamente las acciones contempladas en el Plan de Acción Nacional MAPE, protegiendo la salud pública y los ecosistemas estratégicos. Asimismo, avanzar en la estructuración participativa del Plan de Acción 2027–2030, asegurando la

trazabilidad, alternativas productivas e innovaciones tecnológicas limpias para los mineros del país.

9. Asistencia técnica y fortalecimiento de los Centros de Desarrollo Minero:

Consolidar la Red Nacional de Centros de Desarrollo Minero como polos de transferencia tecnológica, formación técnica, acompañamiento legal y fomento de buenas prácticas ambientales. Esta red está orientada a empoderar a los pequeños mineros y mineros artesanales, garantizando su transición hacia modelos productivos legalmente respaldados, eficientes y sostenibles.

10. Política integral de formalización aurífera y articulación comercial pública:

Avanzar en una política pública robusta para el fomento de la formalización en el sector de la extracción de oro, combatiendo las economías ilícitas. A su vez, avanzar en la estructuración de una empresa estatal de comercialización aurífera que garantice una compra justa, legal y transparente del mineral, facilitando su inserción controlada en los circuitos y mercados de valor nacionales e internacionales.

Esperamos haber resuelto de manera satisfactoria la presente solicitud, señalando que de requerirse alguna información adicional con gusto será atendida.